

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso de Diciembre último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes á destinos civiles en dicho concurso y del error padecido al publicatlas la GACETA DE MADRID, número 20, de fecha 20 del mes anterior, se entenderá rectificada la expresada relación en la forma siguiente:

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Apos de			Años.	Meses.	Días.
									Edad.	Servi- cio.	Em- pleo.			
Adjudicaciones que quedan sin efecto.														
33	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Brihuega, Guadalajara.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	Alguacil.....	480	Cabo.....	>	Empleado.....	Ramón Zamorano Roja....	60	3-9	>	>	>	>
Adjudicaciones que se hacen en definitiva.														
33	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Brihuega, Guadalajara.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	Alguacil.....	480	Cabo.....	>	Empleado...	Ramón Zamorano Rojo....	60	3 9	>	>	>	>

Relación de las reclamaciones producidas, que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento..... Idem..... Idem..... Cabo..... Sargento.....	Cipriano Zamora Ríos..... Ignacio Gómez Sánchez..... Guillermo Vazrell Vich..... Felipe Requena Mesa..... Juan Campos Oczar.....	Por figurar en último lugar en los concursos, por no justificar su situación respecto á los destinos que últimamente fueron adjudicados por este Ministerio.
Idem.....	Francisco Simón Pérez.....	Porque teniendo equivocada la fecha de su nacimiento en la copia de su licencia, para poder ser rectificad esta ha de acompañar fe de bautismo legalizada.
Soldado.....	Tomás Rodríguez Díaz.....	Porque, á pesar de sus manifestaciones, el propuesto para el destino que cita cuenta con más tiempo de servicio y empleo que el reclamante, y por lo tanto, con preferente derecho.
Sargento..... Idem.....	Román Iglesias Quintero..... Valentín Racionero López.....	Porque, excediendo de la edad de treinta y cinco años, quedó fuera de concurso para el destino señalado con el número 8. Porque los propuestos para los destinos que citan lo fueron con arreglo al turno de proporcionalidad que determina el artículo 4.º de la ley de 10 de Julio de 1885.

Madrid, 7 de Febrero de 1913.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 26 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
--	--	--------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	--------------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

7.545	1	1	Alfonso Estévez Risques.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Borbón, número 17 (Cuba)	209,52
»	2	2	José Pranel Vilár.....	Idem.....	Idem.....	299,62
»	4	3	Bernardo Peña González.....	Idem.....	Idem.....	406,40
»	5	4	Fidel Labrador Hernández.....	Cabo.....	Idem.....	455,39
»	6	5	José Montalván Serrano.....	Idem.....	Idem.....	241,40
7.627	44	6	Sixto Diego Gonosis.....	Soldado.....	Segundo Batallón del segundo Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	100,00
7.679	2	7	Antonio Esteve Llopis.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cantabria, núm. 39 (Cuba).	400,75
»	3	8	Evaristo Martínez González de Rueda..	Idem.....	Idem.....	242,25
»	5	9	Santiago Muñoz Soria.....	Idem.....	Idem.....	268,50
»	6	10	Juan Bernal Perta.....	Idem.....	Idem.....	305,00
»	8	11	Teodoro Casamióu Laga.....	Idem.....	Idem.....	53,25
»	10	12	Pablo Esuña Porelló.....	Idem.....	Idem.....	170,00
»	11	13	Jaimo Roca Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	302,00
»	12	14	Luciano Muela Martínez.....	Idem.....	Idem.....	358,50
»	13	15	Juan Capdevila Rusinach.....	Idem.....	Idem.....	251,75
»	15	16	Policarpo Martínez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	121,00
»	16	17	Félix García Baquedano.....	Idem.....	Idem.....	251,75
»	18	18	Mariano Alvarez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	155,00
»	20	19	Juan Lanzarote Silva.....	Idem.....	Idem.....	286,25
»	21	20	Esteban Trilla Mas.....	Idem.....	Idem.....	241,00
»	22	21	Pedro Peñalba Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	320,00
»	23	22	Florentino Borobia Belio.....	Idem.....	Idem.....	52,00
»	25	23	Ascensio Letaria Zarralegui.....	Cabo.....	Idem.....	122,25
»	26	24	Antonio García Arguedas.....	Soldado.....	Idem.....	45,75
»	27	25	Antonio Castranao Casanova.....	Idem.....	Idem.....	67,00
»	28	26	Jaimo Esuiz Caral.....	Idem.....	Idem.....	437,00
7.735	19	27	Eusebio de la Concepción.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Isabel II, número 32 (Cuba).....	289,25
»	49	28	Martín de la Iglesia.....	Idem.....	Idem.....	289,25
7.756	1	29	D. Manuel Fertas Abello.....	2.º Teniente...	Brigada Cuba Española (Cuba).....	928,90
7.780	1	30	Liborio Marcos Pastor.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Palencia, núm. 23 (Cuba)..	52,00
»	2	31	Francisco Moraga Colmenero.....	Idem.....	Idem.....	179,75
7.789	1	32	Miguel Noguera Butrón.....	Soldado 2.º....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sevilla, núm. 33 (Cuba)...	144,00
»	2	33	Manuel Mundo Moles.....	Idem.....	Idem.....	200,00
»	3	34	Francisco Jaén Morales.....	Idem.....	Idem.....	384,00
»	4	35	José Moya Fernández.....	Idem.....	Idem.....	89,00
»	5	36	Andrés Soler Segura.....	Idem.....	Idem.....	94,00
»	6	37	Juan Martínez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	145,00
»	7	38	Luis Sebastia Expósito.....	Idem.....	Idem.....	144,00
»	8	39	Esteban Pérez Montoya.....	Idem.....	Idem.....	131,10

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Pesetas.
	9	40	Antonio Martínez Andru.	Soldado de 2. ^a	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sevilla, núm. 33 (Caba)...	154,00
>	10	41	José Figueras Trill.	Idem.	Idem.	308,75
>	11	42	Manuel Domenach Camp.	Idem.	Idem.	58,00
>	12	43	Eugenio García Santiago.	Idem.	Idem.	228,00
>	13	44	José Iniesta Marmol.	Idem.	Idem.	159,00
>	14	45	Antonio Gómez Gil.	Idem.	Idem.	27,00
>	15	46	José Pons Sella.	Idem.	Idem.	153,00
>	16	47	Timoteo Hurtado Abad.	Idem.	Idem.	191,50
>	17	48	Mariano Andru Jiménez.	Idem.	Idem.	165,00
>	18	49	Juan Olivé Cabré.	Idem.	Idem.	188,00
>	19	50	José Portugués Ferrández.	Idem.	Idem.	123,00
>	20	51	José Estévez Navarro.	Idem.	Idem.	399,00
>	21	52	José Antonio Olmos López.	Idem.	Idem.	187,00
>	22	53	Miguel Orville Marrasó.	Idem.	Idem.	148,00
>	23	54	Salvador Castelló Pla.	Idem.	Idem.	400,75
>	24	55	José Mendleta Toboso.	Idem.	Idem.	434,00
>	25	56	Domingo Querol Vidella.	Idem.	Idem.	293,00
>	26	57	Francisco Vidal Galindo.	Idem.	Idem.	145,00
>	27	58	Francisco Cases Hernández.	Idem.	Idem.	56,00
>	28	59	Ramón Panisello Cortiella.	Idem.	Idem.	144,00
>	29	60	José López Cerezo.	Idem.	Idem.	123,00
>	30	61	Julio Albentosa Lucas.	Idem.	Idem.	145,00
>	31	62	Mariano García García.	Idem.	Idem.	151,00
>	32	63	Agustín Mauri Andru.	Idem.	Idem.	67,00
>	33	64	Francisco Caballé Roca.	Idem.	Idem.	301,75
>	34	65	Diego Ballesterio Hortelano.	Idem.	Idem.	154,00
>	35	66	Lucas Muñoz Canalda.	Idem.	Idem.	304,75
>	36	67	Tomás Blanch Panicello.	Idem.	Idem.	309,00
>	37	68	Antonio Vallés Codo.	Idem.	Idem.	55,00
>	38	69	Francisco Guerrilla Montes.	Idem.	Idem.	145,00
>	39	70	José Saba Baigós.	Idem.	Idem.	53,00
>	40	71	Ramón Tomás Pedret.	Idem.	Idem.	315,00
>	41	72	Dimas Felipe Sánchez.	Idem.	Idem.	303,00
>	42	73	Enrique Monllao Centenera.	Idem.	Idem.	89,00
>	43	74	Juan Colomé Jordi.	Idem.	Idem.	311,75
>	44	75	Agustín Mongort Pérez.	Idem.	Idem.	147,00
>	45	76	José Poy Panicello.	Idem.	Idem.	397,00
>	46	77	Rafael Tafalla Porcal.	Idem.	Idem.	265,00
>	47	78	Juan Idiarte Corta.	Idem.	Idem.	153,00
>	48	79	José Alburquerque Garro.	Idem.	Idem.	144,00
>	49	80	Juan Vázquez García.	Idem.	Idem.	137,00
>	50	81	Marcelino Conesa Soto.	Idem.	Idem.	139,00
>	51	82	Antonio Fernández Ramírez.	Idem.	Idem.	159,75
>	52	83	Bonifacio Sánchez Guillón.	Idem.	Idem.	146,00
>	53	84	Félix Martínez Pérez.	Idem.	Idem.	141,00
>	54	85	Agustín Subirat Martínez.	Idem.	Idem.	91,00
>	55	86	José Estupiñán Marzo.	Idem.	Idem.	229,00
>	56	87	Jaime Altabella Querol.	Idem.	Idem.	250,00
>	57	88	Andrés Marín Parra.	Idem.	Idem.	147,00
>	58	89	Rafael Suñé Pérez.	Idem.	Idem.	134,00
>	59	90	Antonio Romero Mincia.	Idem.	Idem.	145,00
>	60	91	Francisco Segarra Navarro.	Idem.	Idem.	139,00
>	61	92	Cayetano Nicolás Toledo.	Idem.	Idem.	145,00
>	62	93	Francisco Alcaraz Bastida.	Idem.	Idem.	145,00
>	63	94	José Mola Figueras.	Idem.	Idem.	284,25
>	64	95	José Soria Jiménez.	Idem.	Idem.	301,75
>	65	96	José Moreno Ramírez.	Idem.	Idem.	156,00
>	66	97	José Forés Ginorart.	Idem.	Idem.	330,00
>	67	98	José García López.	Idem.	Idem.	126,00
>	68	99	José Martínez Molina.	Idem.	Idem.	146,00
>	69	100	Antonio Pérez Muñoz.	Idem.	Idem.	265,75
>	70	101	Angel Fendy Muñoz.	Idem.	Idem.	154,00
>	71	102	Ignacio de Dios Munnó.	Idem.	Idem.	145,00
>	72	103	Enrique Reig Gil.	Idem.	Idem.	154,00
>	73	104	Miguel Zaragoza Egea.	Idem.	Idem.	100,00
>	74	105	José Saiz Gilbert.	Idem.	Idem.	292,00
>	75	106	Narciso Pera Bancells.	Idem.	Idem.	155,00
>	76	107	Miguel Jiménez Calvetit.	Idem.	Idem.	294,00
>	77	108	Martín Ruiz Lario.	Idem.	Idem.	58,00
>	78	109	Francisco Fará Prades.	Idem.	Idem.	264,00
>	79	110	Francisco Campos Cortijos.	Idem.	Idem.	93,00
>	80	111	Francisco Sans Marsá.	Idem.	Idem.	154,00
>	81	112	Miguel Mincia Valentín.	Idem.	Idem.	305,75
>	82	113	Antonio Cazorla García.	Idem.	Idem.	154,00
>	83	114	Silvestre Folguera Queraltó.	Idem.	Idem.	305,25

Número de la relación de que precede al crédito.	Número del que tiene el crédito o en dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTA DEL crédito - Pesetas.
	84	115	Bernabé Granados Alonso.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sevilla, núm. 33 (Cuba)...	278,75
				Idem.....	Idem.....	155,00
	85	116	Pedro González Toledo.....	Idem.....	Idem.....	147,00
	86	117	José Talaru Sardí.....	Idem.....	Idem.....	155,00
	87	118	José Muñoz Andreu.....	Idem.....	Idem.....	326,75
	88	119	Gabriel Cobos Guillén.....	Idem.....	Idem.....	358,00
	89	120	Pedro Alión Noguera.....	Idem.....	Idem.....	133,00
	90	121	Pedro Otalora Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	209,00
	91	122	Francisco Liurba Marín.....	Idem.....	Idem.....	302,75
	92	123	José Inertras Hernández.....	Idem.....	Idem.....	192,75
	93	124	Antonio Andrés Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	414,75
	94	125	Juan García Pérez.....	Idem.....	Idem.....	269,75
	95	126	José Salgado Vidal.....	Idem.....	Idem.....	244,00
	96	127	Antonio Rueda Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	417,00
	97	128	Francisco Marín Segarra.....	Idem.....	Idem.....	147,00
	98	129	Francisco Gómez Bog.....	Idem.....	Idem.....	158,00
	99	130	José Angosto Albadalejo.....	Idem.....	Idem.....	159,00
	100	131	Francisco Hernández García.....	Idem.....	Idem.....	132,00
	101	132	Carmelo López Velasco.....	Idem.....	Idem.....	155,00
	102	133	Vicente Miñana Planells.....	Idem.....	Idem.....	144,00
	103	134	Manuel Martínez Ortuño.....	Idem.....	Idem.....	134,00
	104	135	Manuel Navarro Aracil.....	Idem.....	Idem.....	216,00
	105	136	Francisco Gandela Botella.....	Idem.....	Idem.....	125,00
	106	137	Francisco Costa Murcia.....	Idem.....	Idem.....	225,25
	107	138	José Denazarega Pujadas.....	Idem.....	Idem.....	144,00
	108	139	Ventura Agüera Bonada.....	Idem.....	Idem.....	457,00
	109	140	José Antonio Hurtado Rubio.....	Soldado de 1.ª.....	Idem.....	358,00
	110	141	Daniel Bayarri Farol.....	Idem.....	Idem.....	124,00
	111	142	Juan Domenech Colet.....	Idem.....	Idem.....	337,00
	112	143	Bartolomé Hurtado Abad.....	Idem.....	Idem.....	302,00
	113	144	Diego Fernández García.....	Corneta.....	Idem.....	291,25
	114	145	José Benet Balró.....	Idem.....	Idem.....	66,00
	115	146	Manuel Martínez Caravaca.....	Idem.....	Idem.....	281,00
	116	147	José Fernández Díaz.....	Cabo.....	Idem.....	369,75
	117	148	Juan Alcózar Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	353,00
	118	149	Juan Cifuentes Abellán.....	Idem.....	Idem.....	154,00
	119	150	Juan Ruiz Belmonte.....	Idem.....	Idem.....	324,00
	120	151	Francisco Cabrera Romero.....	Idem.....	Idem.....	151,25
	121	152	Gil Santamaría Angel.....	Idem.....	Idem.....	389,00
	122	153	Juan Martínez Valero.....	Idem.....	Idem.....	456,00
	123	154	José Cayuelas Plazas.....	Idem.....	Idem.....	346,00
	124	155	Isidro Muñoz Iñanias.....	Sargento.....	Idem.....	325,75
	125	156	José Palomo Simó.....	Idem.....	Idem.....	191,50
	126	157	Vicente Gallón Jovani.....	Idem.....	Idem.....	169,50
	127	158	Esteban Martínez Llorente.....	Idem.....	Idem.....	216,00
	128	159	Rafael Lucas Soriano.....	Idem.....	Idem.....	319,00
	129	160	Esteban Pujol Godina.....	Idem.....	Idem.....	
7.791	1	161	José Comps Rius.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cantabria, núm. 39 (Cuba).	284,50
				Idem.....	Idem.....	122,00
	2	162	Miguel Ballestín Pellyoro.....	Idem.....	Idem.....	162,00
	3	163	Bertoldo Valencia Garralsaga.....	Idem.....	Idem.....	218,00
	4	164	Justo Garulla Turón.....	Idem.....	Idem.....	169,50
	5	165	Pedro López Bozalongo.....	Idem.....	Idem.....	390,00
	6	166	Victoriano Barea Herrero.....	Cabo.....	Idem.....	365,30
	7	167	Cipriano Bermejo Bermejo.....	Idem.....	Idem.....	409,75
	8	168	Bernardo Tudela Contreras.....	Soldado.....	Idem.....	46,00
	10	169	Raimundo León Pérez.....	Idem.....	Idem.....	610,50
	12	170	Jerónimo Sánchez Alegre.....	Idem.....	Idem.....	143,00
	13	171	Teodoro Vergara del Río.....	Idem.....	Idem.....	252,50
	15	172	Antonio Graña Sanz.....	Idem.....	Idem.....	207,00
	16	173	Pedro Pérez García.....	Idem.....	Idem.....	312,00
	17	174	Ramón Estall Vives.....	Idem.....	Idem.....	244,00
	19	175	Inocente Veloso Ledesma.....	Idem.....	Idem.....	100,00
	21	176	Florencio Salvador Calvete.....	Idem.....	Idem.....	258,00
	22	177	Victor Torres Palomino.....	Idem.....	Idem.....	240,75
	23	178	Julián Fernández Veguillas.....	Idem.....	Idem.....	272,00
	25	179	Martín José Vicente García.....	Idem.....	Idem.....	71,00
	26	180	Miguel Hernández Longares.....	Idem.....	Idem.....	322,00
	29	181	Pantaleón Enciso Olorio.....	Idem.....	Idem.....	404,75
	30	182	Felipe Huerta Tapia.....	Idem.....	Idem.....	346,00
	31	183	José Lara Collado.....	Idem.....	Idem.....	56,00
	32	184	Rafael Tolosa Zubaldia.....	Cabo.....	Idem.....	304,00
	34	185	Francisco Morán Vallejo.....	Soldado.....	Idem.....	307,75
	36	186	Benito Manuz Sierra.....	Idem.....	Idem.....	99,00
	37	187	Luis Portero Angulo.....	Idem.....	Idem.....	

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
	38	188	Maximiano Model López.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cantabria, núm. 39 (Cuba)	355,00
	39	189	José Vila Dalmáu.....	Idem.....	Idem.....	379,25
	40	190	Jerónimo Salas Abad.....	Idem.....	Idem.....	110,00
	42	191	Emilio Aguiluz Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	532,00
	43	192	Ramón Ruez Guíjarro.....	Idem.....	Idem.....	313,00
	44	193	Santos Bosque Tena.....	Idem.....	Idem.....	246,00
	47	194	Carrielo Escalera Lleras.....	Idem.....	Idem.....	53,00
	48	195	Manuel Vizcarro Sales.....	Idem.....	Idem.....	286,00
	49	196	Atanasio Retuerta Atienza.....	Idem.....	Idem.....	233,00
	50	197	Antonio García Ortega.....	Idem.....	Idem.....	255,50
	52	198	Emilio Solá Galtés.....	Idem.....	Idem.....	474,75
	53	199	Valero Díaz Aramendia.....	Idem.....	Idem.....	325,00
	55	200	Valero Bargües Marcón.....	Idem.....	Idem.....	299,00
	56	201	Domínguez Auje Murcia.....	Idem.....	Idem.....	514,00
	57	202	Baldomero Arbat Barri.....	Idem.....	Idem.....	217,00
	58	203	Felipe Salinas Miedes.....	Idem.....	Idem.....	267,75
	60	204	Blas Domínguez Mora.....	Idem.....	Idem.....	336,00
	62	205	Gregorio Iruzubieta Sáez.....	Idem.....	Idem.....	154,25
	63	206	Teodoro Vicón Barra.....	Soldado.....	Idem.....	404,50
	65	207	Pascual Vallsespín Sariñena.....	Idem.....	Idem.....	53,75
	66	208	Francisco Portán Villanueva.....	Cabo.....	Idem.....	312,25
	70	209	Anastasio Pérez Gutiérrez.....	Soldado.....	Idem.....	129,00
	71	210	Benito Sierra Nieto.....	Idem.....	Idem.....	334,50
	72	211	Benito Valero Aznar.....	Idem.....	Idem.....	305,00
	74	212	Angel Ligos Crespo.....	Idem.....	Idem.....	498,00
	75	213	Joaquín Esil Muncian.....	Idem.....	Idem.....	240,00
	76	214	Juan Cintas Camargo.....	Idem.....	Idem.....	213,00
	78	215	Benito Caballero Palomar.....	Idem.....	Idem.....	413,25
	80	216	Vicente Ferrer Vea.....	Idem.....	Idem.....	28,50
	81	217	José Xufre Adcet.....	Idem.....	Idem.....	358,75
	82	218	Agustín Ochoa Arribas.....	Idem.....	Idem.....	222,00
	83	219	Amadeo Martín Arrojo.....	Cabo.....	Idem.....	346,50
	84	220	Fidel Martín García.....	Soldado.....	Idem.....	94,00
	85	221	Manuel García Bernárdez.....	Idem.....	Idem.....	301,00
	86	222	Esteban Serrano Valentín.....	Idem.....	Idem.....	25,75
8.272	1	223	Manuel Marín Sánchez.....	Cabo.....	Primer Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, núm. 9 (Filipinas)	574,40
	2	224	Francisco Moreno Cornejo.....	Idem.....	Idem.....	424,55
	3	225	Ambrosio Alonso Ardiera.....	Idem.....	Idem.....	414,15
	4	226	Esteban Hueroio Hueroio.....	Soldado.....	Idem.....	254,30
	5	227	José Peña Peñalta.....	Idem.....	Idem.....	278,10
	6	228	Manuel Zarco Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	250,80
	7	229	Juan Doña Moreno.....	Idem.....	Idem.....	263,90
	8	230	Fausto Delgado Martín.....	Idem.....	Idem.....	300,30
	9	231	Francisco Florido Gallego.....	Idem.....	Idem.....	201,45
	10	232	Antonio Pérez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	276,50
	11	233	Francisco Pastor Orbea.....	Idem.....	Idem.....	270,15
	12	234	Joaquín García Maganto.....	Idem.....	Idem.....	28,85
	13	235	Canuto de la Fuente León.....	Cabo.....	Idem.....	78,60
	14	236	Marcelino Cordero Mateo.....	Soldado.....	Idem.....	97,65
	15	237	Rafael García García.....	Idem.....	Idem.....	466,35
	16	238	Manuel Coello Alonso.....	Idem.....	Idem.....	75,40
8.293	1	239	Jerónimo Alvarez Santo Marcos.....	Sargento.....	Batallón Mixto de Ingenieros de Cuba	209,95
TOTAL.....						55.267,88

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 1.º—CONCEPTO A

12	7	1	Silvestre Amago Ozza.....	Marinero.....	Comisión Liquidadora del Apostadero de Filipinas...	255,92
	9	2	Antero David, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	255,92
	27	3	Eugenio Ramos Rifo.....	Idem.....	Idem.....	255,92
	37	4	Flaviano Zapanta Pinto.....	Fogenero.....	Idem.....	613,01
	42	5	José Bernabé Magdaleno.....	Idem.....	Idem.....	527,29
	44	6	Doroteo Fayona Acapulco.....	Idem.....	Idem.....	527,29

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
»	46	7	Domingo Cabigán Bachay.....	Fogonero.....	Comisión Liquidadora del Apostadero de Filipinas..	527,29
»	48	8	Poencillo Fanzón Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	527,29
»	64	9	Florencio Meriano San José.....	Marinero.....	Idem.....	255,92
»	65	10	Juan de la Cruz Apóstol.....	Idem.....	Idem.....	255,92
»	70	11	Casimiro Fagullán, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	305,89
»	71	12	Teodoro Almoré Sumaldo.....	Idem.....	Idem.....	305,89
»	72	13	Tomás Labay Sarahragán.....	Idem.....	Idem.....	305,89
»	73	14	Eugenio Yucón Anacaba.....	Idem.....	Idem.....	255,92
»	74	15	Bernardo Norduand Aligarbes.....	Idem.....	Idem.....	255,92
»	85	16	Mariano Domingo Notando.....	Fogonero.....	Idem.....	527,29
»	114	17	Pedro Sagarra Ortiz.....	Arillero.....	Idem.....	355,89
»	128	18	Silvino de los Santos Cáceres.....	Fogonero.....	Idem.....	527,29
»	131	19	Pedro Notanso Cauple.....	Cocinero.....	Idem.....	413,02
»	135	20	Estanislao Segatse Salanda.....	Marinero.....	Idem.....	305,89
»	167	21	Lucas Flores del Rosario.....	Cabo.....	Idem.....	370,17
»	168	22	Basilio Tiria de la Cruz.....	Idem.....	Idem.....	327,32
»	169	23	Roque Prosperoso Dativo.....	Idem.....	Idem.....	327,32
»	174	24	Hipólito Susospa, sin segundo apellido.....	Marinero.....	Idem.....	305,89
»	175	25	Nemesio Bobadilla Angosto.....	Idem.....	Idem.....	305,89
»	180	26	Ambrosio Calaniga Talsbucán.....	Idem.....	Idem.....	305,89
»	184	27	Timoteo Yuso Pons.....	Idem.....	Idem.....	305,89
»	139	28	Mateo de Lata, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	255,92
»	194	29	Tomás Cadión Talabarte.....	Idem.....	Idem.....	255,92
»	199	30	Antonio Salvador Roberto.....	Idem.....	Idem.....	255,92
»	200	31	Apolinario Faltini Baluya.....	Idem.....	Idem.....	255,92
»	211	32	Luis Villamil, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	255,92
TOTAL.....						11.088,03

GRUPO 2.º—CLASE 1.ª

152	1	1	D. Laureano Estrada Blanco.....	Capitán.....	Comisión Liquidadora del Apostadero de la Habana.	503,70
TOTAL.....						503,70

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	55.267,83
Idem de los íd. del Ministerio de Marina, grupo primero.....	11.088,03
Idem de los íd. del íd. íd., grupo segundo, clase primera.....	503,70
TOTAL GENERAL.....	66.860,16

Madrid, 31 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Isidro Pérez Oliva.

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7.249	11	9 Febrero 1912....	Guerra.	Juan Bragas Silva.....	Juan Briegas Silva.
7.558	7	Idem.....	Idem...	Mariano Atienza Gil.....	Atanasio Atienza Gil.
7.790	84	30 Mayo 1912.....	Idem...	Marcelino Zarza Parra.....	Marcelino Zarza Para.
7.915	26	14 Junio 1912.....	Idem...	Alfredo García Armillivia.....	Alfredo García Amilivia.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en sesión de 31 de Enero último.
Madrid, 6 de Febrero de 1913.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Pérez Oliva.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CUERPO DE TELÉGRAFOS

CREADO POR LEY DE 22 DE ABRIL DE 1855

Incorporado al Montepío de Correos por la de Presupuestos de 20 de Junio de 1885.

ESCALAFÓN GENERAL

RECTIFICADO EN 1.º DE ENERO DE 1913

Abreviatura: Sp., Supernumerario.

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Men.	Año.
240	D. Santiago Burguele y Aldunate.....	1.º	5	59	24	6	91	1.º	1	11
241	Miguel Ara y Arans.....	18	8	53	4	7	91	1.º	1	11
242	Ramón Vidal y Doría.....	23	6	58	8	7	91	1.º	1	11
243	Nomeño Benito y Gómez.....	18	12	55	11	7	91	1.º	1	11
244	Federico Gayoso y Requesijo.....	7	7	63	11	7	91	1.º	1	11
245	Gabriel Pradera y Vidal.....	11	5	59	13	7	91	1.º	1	11
246	Ramón Gómez y Crespo.....	19	10	65	14	7	91	1.º	1	11
247	Simón Mariano Poñerrabia y Casanova.....	28	10	69	20	7	91	1.º	1	11
248	Paulino de Cáceres y Cabanillas.....	8	3	69	28	7	91	1.º	1	11
249	Tiburcio Peña y Sánchez.....	11	8	58	1.º	8	91	1.º	1	11
250	Bernardo Pastor y Martínez.....	10	2	68	15	8	91	1.º	1	11
251	Andrés Gutiérrez Ravé y Cabello.....	2	3	51	21	8	91	1.º	1	11
Sp.	Manuel Escudero y Muñoz.....	1.º	9	69	29	8	91	1.º	1	11
252	José María Gabino Benito y Benito.....	19	2	68	1.º	9	91	1.º	1	11
253	Román Francisco Grande y Belmonte.....	17	3	67	6	9	91	1.º	1	11
254	José María Fernández.....	26	2	64	7	9	91	1.º	1	11
255	Eduardo Contreras y de Diego.....	22	12	49	10	9	91	1.º	1	11
256	José García y Fábrega.....	26	11	73	22	9	91	1.º	1	11
257	Timoteo Mariano García y Angel.....	23	1	78	30	9	91	1.º	1	11
258	Julián Morato y Ruiz.....	16	2	55	1.º	10	91	1.º	1	11
259	Luis Gutiérrez y García.....	20	5	60	1.º	10	91	1.º	1	11
260	José María Jiménez y García Calvo.....	10	2	65	6	10	91	1.º	1	11
261	Tomás Fortuny y Padrós.....	20	12	57	10	10	91	1.º	1	11
262	Rafael Vilaplana y Giner.....	16	5	66	12	10	91	1.º	1	11
263	Eugenio de la Fuente y Peñalver.....	15	11	66	27	10	91	1.º	1	11
264	Antonio Moreno y Rodríguez.....	14	3	67	6	11	91	1.º	1	11
265	Dímas de Peña y de Lopetegui.....	25	3	55	7	11	91	1.º	1	11
266	Félix Cuquerella y Alonso.....	2	10	74	12	11	91	1.º	1	11
267	Florentino Oteiza ó Iribarren.....	14	3	57	20	11	91	1.º	1	11
268	Antonio Pérez y Pérez.....	7	4	59	23	11	91	1.º	1	11
269	Eduardo Alvarez y García.....	14	5	52	1.º	12	91	1.º	1	11
270	Pablo Orritz y Espar.....	3	7	55	16	12	91	1.º	1	11
271	Otón Calvo y García.....	5	1	74	8	1	92	1.º	1	11
272	Antonio Fernández y Armengol.....	10	10	69	15	1	92	1.º	1	11
273	Carlos Marchante y Madrona.....	18	2	73	22	3	92	1.º	1	11
274	Antonio Marrero y Pérez.....	24	12	68	7	4	92	1.º	1	11
275	Juan Linacero y López.....	27	11	62	1.º	8	92	1.º	1	11
276	Carlos López y Vila.....	29	10	71	11	10	92	1.º	1	11
277	Juan Martínez y de Bartolomé.....	8	2	67	4	1	93	1.º	1	11
278	Francisco Franaoy y Pobil.....	1.º	4	62	16	7	93	1.º	1	11
279	Salvador Delgado y Campoy.....	30	5	66	16	8	93	1.º	1	11
280	Padro Padilla y Gonzabera.....	10	11	57	5	10	93	1.º	1	11
281	Antonio María Carrillo y Cupero.....	22	4	62	14	9	91	1.º	1	11
Sp.	Luis Bermejo y Sencho.....	25	3	73	24	11	93	1.º	1	11
282	Manuel Moneo y Zuazo.....	25	3	66	1.º	8	94	1.º	1	11
283	Antonio Rodríguez y Bueno.....	19	12	62	18	12	94	1.º	1	11
284	Aquilino Tavio y Martínez.....	22	12	69	22	2	96	1.º	1	11

(Continuación de la GACETA del día 12 de Febrero de 1913.)

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
285	D. Rafael Constantino Vaca y Lozano	2	2	74	8	8	96	1.º	1	11
286	Arturo Julián y Boñil	16	7	71	21	8	96	1.º	1	11
287	Rafael Benítez y de la Plata	3	1	69	22	1	98	1.º	1	11
288	Eugenio Rafart y Martínez	28	7	64	16	7	91	1.º	1	11
289	Senén Almada y Rodríguez	30	7	49	1.º	2	98	1.º	1	11
290	Emilio Cruz y Cuadrado	5	4	85	14	11	03	1.º	1	11
291	Emilio Gancedo é Ibarrondo	15	9	80	14	11	03	1.º	1	11
292	Francisco Uriz y Pi	22	2	85	14	11	03	1.º	1	11
293	José María Argachal y Benito	16	3	86	14	11	03	1.º	1	11
Sp.	José Blázquez é Ibáñez	5	4	81	14	11	03	1.º	1	11
294	Leopoldo Marzal y Larbe	4	4	81	14	11	03	1.º	1	11
295	Luis Asisín y Rioja	18	1	85	14	11	03	1.º	1	11
296	Alberto López y Alvarez	24	7	84	14	11	03	1.º	1	11
Sp.	Cipriano Martín Blas y Boticario	15	6	84	14	11	03	1.º	1	11
297	Pedro Navarro y Cánovas	4	11	68	14	11	03	1.º	1	11
298	Paulino García y Rodríguez	30	5	81	14	11	03	1.º	1	11
299	Adolfo García y Moreno	20	7	86	14	11	03	1.º	1	11
300	Augusto Bonilla y de la Puente	7	10	81	14	11	03	1.º	1	11
301	Mariano Gutiérrez y Hemelgo	5	8	86	14	11	03	1.º	1	11
302	Juan Arjona y Mellina	31	10	79	14	11	03	1.º	1	11
303	Miguel Uriz y Pi	13	3	87	14	11	03	1.º	1	11
304	José Latorra y Cervora	10	4	84	14	11	03	1.º	1	11
305	Eduardo Fons y Gil	6	3	86	14	11	03	1.º	1	11
306	Adolfo Salazar y Roiz de Palacios	6	3	90	14	11	03	1.º	1	11
307	Jordáimo Llompart y Ramia	2	11	79	14	11	03	1.º	1	11
308	Enrique Ruiz y Moreno	8	3	82	14	11	03	1.º	1	11
309	Francisco Sterling y Cajau	20	5	82	14	11	03	1.º	1	11
310	Cándido Serrano y María	3	10	84	14	11	03	1.º	1	11
311	Carlos de Aspe y Vaamonde	16	12	81	14	1	03	1.º	1	11
312	Eduardo Urach y González	22	3	88	14	11	03	1.º	1	11
313	Modesto Nieto y Gil	27	5	79	14	11	03	1.º	1	11
314	Enrique Chicote y Fraile	19	2	83	14	11	03	1.º	1	11
315	Antonio Sesma y Fortúa	26	1	85	14	11	03	1.º	1	11
316	José Ballesteros y Rivera	3	9	87	14	11	03	1.º	1	11
Sp.	Patricio Pefialver y Bachiller	11	9	89	14	11	03	1.º	1	11
317	Othoniel de Fuentes y Garaña	12	7	80	14	11	03	1.º	1	11
318	Ramón Herrero y Aires	5	2	81	14	11	03	1.º	1	11
319	Antonio Sáez y Pozo	8	6	84	14	11	03	1.º	1	11
320	Emilio Castillo y Torrejón	15	9	80	14	11	03	1.º	1	11
321	Luis Lázaro y Lacostena	13	5	83	14	11	03	1.º	1	11
Sp.	Mariano Fernández y Toral	24	3	84	8	1	04	1.º	1	11
322	Manuel Fernández Pintado y Castellano	17	6	85	8	1	04	1.º	1	11
323	Ramón Giráldez y Liebana	23	1	88	8	1	04	1.º	1	11
324	Eugenio Mirás y Bolaño	6	9	84	8	1	04	1.º	1	11
325	Ildefonso Parejo y Santos	30	1	80	8	1	04	1.º	1	11
326	José Clavijo y Clavijo	10	10	81	8	1	04	1.º	1	11
327	Celestino del Riego y Martínez	26	11	85	8	1	04	1.º	1	11
328	Manuel de Velasco y Alfaro	21	4	85	8	1	04	1.º	1	11
329	José Freixinet y Albet	4	5	83	8	1	04	1.º	1	11
330	Horacio Lebllo y Rodríguez	8	4	85	8	1	04	1.º	1	11
331	Luis Ocón y Barrceta	23	12	89	8	1	04	1.º	1	11
332	Adolfo de Motta y Catalán	3	1	86	8	1	04	1.º	1	11
333	Julio Torre y Pola	19	2	81	8	1	04	1.º	1	11
334	Borrique Cermenazana y Vich	12	10	83	8	1	04	1.º	1	11
335	Carlos Prieto y Sánchez	2	12	84	8	1	04	1.º	1	11
336	Gonzalo García y Risueño	5	8	85	8	1	04	1.º	1	11
337	Miguel Abiaca y Vélez	21	12	83	8	1	04	1.º	1	11
338	Antonio Castilla y López	13	1	80	8	1	04	1.º	1	11
339	Elias Moral y Arroyo	27	7	82	8	1	04	1.º	1	11
340	Vicente Pérez y de Pablo Blanco	13	8	85	8	1	04	1.º	1	11
Sp.	Gabriel Llopis y Martínez	29	3	87	8	1	04	1.º	1	11
341	Manuel Posadas y Nava	19	1	80	8	1	04	1.º	1	11
342	Agustín Muro y Abad	3	12	83	8	1	04	1.º	1	11
343	Juan José Palacios y Winthuyson	8	12	83	8	1	04	1.º	1	11
344	José Jesús Salazar y Alcedar	20	6	84	8	1	04	1.º	1	11
345	José Martínez Salazar y Méndez	10	3	80	8	1	04	1.º	1	11
346	José de los Santos y Santa María	17	3	80	8	1	04	1.º	1	11
Sp.	Ramón García y López	14	10	82	8	1	04	1.º	1	11
347	Enrique Suardíaz y Rivera	4	5	85	8	1	04	1.º	1	11
348	Francisco Rivas y Pazos	2	11	83	8	1	04	1.º	1	11
349	Cayetano Candela y Mas	22	1	85	8	1	04	1.º	1	11
350	Braulio Alvarez y Comet	6	3	83	8	1	04	1.º	1	11
351	José Navarro y Ortiz de Zárate	6	6	93	8	1	04	1.º	1	11
352	Ambrosio Roveldaría y Sevilla	7	12	83	8	1	04	1.º	1	11
353	César Soláns y Fernández	12	2	87	8	1	04	1.º	1	11
354	Mateo Gamundi y Garáu	12	12	87	8	1	04	1.º	1	11
355	Eduardo Huerta y Flores	14	10	85	8	1	04	1.º	1	11

Número en la Clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
356	D. Leandro Rodríguez y del Pozo.....	1.º	11	87	8	1	04	1.º	1	11
357	José Miranda y Prados.....	21	2	83	8	1	04	1.º	1	11
358	Patricio Bahón y Cerezo.....	17	3	84	8	1	04	1.º	1	11
359	Andrés Gómez y Valero.....	4	2	87	8	1	04	1.º	1	11
360	Luis Baltrán y Garofa.....	5	9	79	8	1	04	1.º	1	11
361	Cristóbal Márquez y Mesa.....	5	10	79	8	1	04	1.º	1	11
362	Narciso Benjamín Montón y Palacios.....	28	10	79	8	1	04	1.º	1	11
363	Claudio Gutiérrez y San Juan.....	15	8	82	8	1	04	1.º	1	11
364	Eugenio Eleuterio Yébenes y Garoz.....	6	9	83	8	1	04	1.º	1	11
365	Joaquín Andrés y Garofa.....	30	8	83	8	1	04	1.º	1	11
366	Tadeo Manuel Nórda y García.....	28	10	80	8	1	04	1.º	1	11
367	Ángel Sobrado y Gray.....	30	5	81	8	1	04	1.º	1	11
368	Ricardo Castillo y Franco.....	26	12	84	8	1	04	1.º	1	11
369	Ángel Romero y Alarcos.....	8	11	85	8	1	04	1.º	1	11
370	Manuel Inés y Alemán.....	18	6	87	8	1	04	1.º	1	11
371	Luis Fernández y Mourriño.....	21	6	82	8	1	04	1.º	1	11
372	Ángelmo Utrera y Baños.....	22	4	86	8	1	04	1.º	1	11
373	Julián Mezo y Gómez.....	8	3	84	8	1	04	1.º	1	11
374	Ramiro Martínez y Gallego.....	2	9	84	8	1	04	1.º	1	11
375	Manuel Villar y de Dios.....	8	12	82	8	1	04	1.º	1	11
376	Miguel Soto y Meyer.....	26	5	84	8	1	04	1.º	1	11
377	Antonio Martínez y Leyva.....	21	10	89	8	1	04	1.º	1	11
378	Ángel del Cid y de la Vega.....	5	8	82	3	5	04	1.º	1	11
379	Ricardo López y Pérez.....	3	4	84	3	5	04	1.º	1	11
Sp.	Rafel Enamorado y Alvarez Oastrillón.....	30	4	85	3	5	04	1.º	1	11
380	José Muñoz y Picornell.....	4	6	82	3	5	04	1.º	1	11
381	Juan Julio Asensio y Loeches.....	20	10	82	3	5	04	1.º	1	11
382	Pablo Mario Muelas y Guijarro.....	15	1	83	3	5	04	1.º	1	11
383	Antonio Millán y González.....	25	9	86	3	5	04	1.º	1	11
384	Manuel Ruiz y Sánchez.....	18	6	87	3	5	04	1.º	1	11
385	Antonio Samper y Lillo.....	8	2	88	3	5	04	1.º	1	11
386	Bruno Clotilde de Alfonso Cabanillas y Cabanillas.....	6	10	79	3	5	04	1.º	1	11
387	Fidel Rodrigo Serna y Ortega.....	24	4	83	3	5	04	1.º	1	11
388	Luis Teixeira y Perillán.....	6	7	84	3	5	04	1.º	1	11
Sp.	Narciso Amorós y Belza.....	24	3	89	3	5	04	1.º	1	11
389	Felipe Vaamonde y Caridad.....	13	1	80	3	5	04	1.º	1	11
390	Felipe Bantico Plasencia y Vegas.....	23	8	80	3	5	04	1.º	1	11
391	Juan Berenguer y Oaxigas.....	23	8	80	3	5	04	1.º	1	11
392	Manuel Rodríguez y Oblasco.....	13	10	84	3	5	04	1.º	1	11
Ep.	Fernando Reparez y Olamorro.....	5	4	85	3	5	04	1.º	1	11
393	Ramón Rico y Pérez de Agreda.....	9	2	86	3	5	04	1.º	1	11
394	Matías Romero y Jiménez.....	25	8	79	3	5	04	1.º	1	11
395	Humberto Valverde y Quintana.....	10	1	81	3	5	04	1.º	1	11
396	Matías Balsera y Rodríguez.....	23	2	83	3	5	04	1.º	1	11
397	Ernesto Rico y Miguel.....	30	6	88	3	5	04	1.º	1	11
398	Dionisio Cuenca y Alvaro.....	9	10	81	3	5	04	1.º	1	11
399	Manuel Doyo y Zuloaga.....	21	4	83	3	5	04	1.º	1	11
400	Santiago López y Sánchez.....	24	3	84	3	5	04	1.º	1	11
401	Emitio Imedio y Ruiz.....	1.º	6	85	3	5	04	1.º	1	11
402	Manuel Jiménez y Morán.....	25	2	83	3	5	04	1.º	1	11
403	José María Rivero y Merino.....	31	8	82	3	5	04	1.º	1	11
404	José Sanz y de la Garza.....	21	3	84	3	5	04	1.º	1	11
405	Francisco Celis y Capuz.....	29	1	85	3	5	04	1.º	1	11
406	José Galindo y Navarro.....	14	1	87	3	5	04	1.º	1	11
407	Cristóbal Gamero y Márquez.....	26	1	87	3	5	04	1.º	1	11
Sp.	Francisco de Barnola y de Escribá.....	17	4	81	3	5	04	1.º	1	11
408	Alfredo Diest y Lala.....	11	9	82	3	5	04	1.º	1	11
409	Fernando Ibáñez y Molina.....	24	5	83	3	5	04	1.º	1	11
410	Jacinto Hernández y Minguoz.....	28	3	84	3	5	04	1.º	1	11
411	Joaquín Garofa y Bares.....	11	11	86	3	5	04	1.º	1	11
412	Justo Urrostarazu y Ruiz de Zuazo.....	12	11	82	3	5	04	1.º	1	11
413	José María Ruiz y Pérez Rasilla.....	13	9	85	3	5	04	1.º	1	11
414	Francisco Urcelay y Echave.....	4	10	81	3	5	04	1.º	1	11
415	Andrés Taboada y Rallo.....	21	1	83	3	5	04	1.º	1	11
416	José Sáinz y Pelegrín.....	10	6	85	3	5	04	1.º	1	11
417	Luis Rallo y García.....	3	7	85	3	5	04	1.º	1	11
418	Eulogio Rodríguez y Caa.....	7	5	79	3	5	04	1.º	1	11
419	Manuel Sánchez y Suárez.....	2	9	79	3	5	04	1.º	1	11
420	Casimiro Maestro y Caballero.....	31	10	81	3	5	04	1.º	1	11
421	Felipe Barmejo y Díaz.....	11	4	35	3	5	04	1.º	1	11
422	Juan Guillermo López y Huete.....	6	1	80	3	5	04	1.º	1	11
423	Palayo Jiménez y Espinosa.....	26	6	81	3	5	04	1.º	1	11
Sp.	Juan Reus y Gil de Albornoz.....	11	8	83	3	5	04	1.º	1	11
424	Andrés Vidal y Laz.....	11	12	84	3	5	04	1.º	1	11
425	Alejandro Porea y Lorenzo.....	23	4	85	3	5	04	1.º	1	11
426	Luis Vicente y Loscos.....	16	12	85	3	5	04	1.º	1	11
Sp.	Juan Ruiz y Ramos.....	5	4	80	3	5	04	1.º	1	11

Número en la Clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
427	D. Raimundo del Pino y Sáinz.....	20	11	84	3	5	04	1.º	1	11
428	Alberto Ramos y Rey	26	11	85	3	5	04	1.º	1	11
429	Juan Asaín y Catalán	31	10	82	3	5	04	1.º	1	11
430	Juan Ruiz y Maidagán.....	14	12	86	3	5	04	1.º	1	11
431	Leoneo García y Madroño.....	12	9	79	3	5	04	1.º	1	11
432	Enrique Cobeño y Córdoba.....	30	12	80	3	5	04	1.º	1	11
433	Arcadio Chelvi y Mulet.....	23	7	81	3	5	04	1.º	1	11
434	Feliciano Fuentes y Oives.....	21	10	83	3	5	04	1.º	1	11
435	Jesús López y Rosell	14	2	84	3	5	04	1.º	1	11
436	Rafael Martínez y Thomas.....	19	4	85	3	5	04	1.º	1	11
437	Sinón Gallego y Rico	29	8	85	3	5	04	1.º	1	11
438	Anibal Riesco y Sabuza.....	23	11	79	3	5	04	1.º	1	11
439	Antonio Sarabia y Aroca.....	12	11	83	3	5	04	1.º	1	11
440	Félix Gómez y Rodríguez.....	8	1	81	3	5	04	1.º	1	11
441	Miguel Elena y Martín.....	18	2	85	3	5	04	1.º	1	11
442	Ramón Comesaña y Gómez.....	11	4	83	3	5	04	1.º	1	11
443	Angel Lecuesta y Arona.....	5	5	83	3	5	04	1.º	1	11
444	Antonio Carbonell y Bosque.....	24	8	84	3	5	04	1.º	1	11
445	Fausto Mariano Carrero é Iglesias.....	23	9	83	3	5	04	1.º	1	11
446	Enrique Manchón y Hobarad.....	22	9	81	3	5	04	1.º	1	11
447	Luciano Ignacio Cardonal y García.....	8	1	83	3	5	04	1.º	1	11
448	Vicento Comesaña y Gómez.....	31	7	81	3	5	04	1.º	1	11
449	José Centellas y Bielsa.....	23	4	83	3	5	04	1.º	1	11
Sp.	Antonio Sánchez y Castro.....	16	3	84	3	5	04	1.º	1	11
450	León Peignoux y Ceballos.....	20	3	84	3	5	04	1.º	1	11
451	Fernando Cordero y Alcázar.....	16	4	86	3	5	04	1.º	1	11
452	Guatavo Hurtado y Martínez.....	21	2	81	3	5	04	1.º	1	11
453	Félix Gohi y Revuelta.....	21	2	85	3	5	04	1.º	1	11
454	Luis Herrero y Bueno.....	18	10	84	3	5	04	1.º	1	11
455	José González y González.....	21	3	85	3	5	04	1.º	1	11
Sp.	Fráxedes García Querva y Gómez Jacinto.....	31	7	79	3	5	04	1.º	1	11
456	Abraham Llopis y Muñoz.....	27	7	84	3	5	04	1.º	1	11
457	Silvestre Ramón Tascero y Martín.....	31	12	84	3	5	04	1.º	1	11
458	Julio Mañas y de San Frutos.....	31	1	86	3	5	04	1.º	1	11
459	Manrique Mariscal y de Gante.....	8	3	87	3	5	04	1.º	1	11
460	José Rodríguez de Arce y Sáenz.....	13	2	8	3	5	04	1.º	1	11
461	Francisco Hernando y Arija.....	30	1	81	3	5	04	1.º	1	11
462	José Sagredo y Diaz.....	15	3	85	3	5	04	1.º	1	11
463	Francisco Sicilia y Trapaderna.....	20	8	83	3	5	04	1.º	1	11
464	Santiago Domínguez y las Heras.....	23	5	85	3	5	04	1.º	1	11
464	Eduardo Ruiz y Carrillo.....	13	10	87	3	5	04	1.º	1	11
465	Francisco Trigo y Cristóbal.....	29	1	84	3	5	04	1.º	1	11
466	Alfonso García y Cacho.....	11	2	84	3	5	04	1.º	1	11
467	José María Gil y Paralta.....	19	8	85	3	5	04	1.º	1	11
468	Juan José Fernández y Fernández.....	16	11	83	3	5	04	1.º	1	11
469	Francisco Gallo y Lobo.....	8	10	79	3	8	04	1.º	1	11
470	Angel Harri é Irutzun.....	29	2	84	3	9	04	1.º	1	11
471	Juan José Conde y Rodríguez.....	26	4	83	3	5	04	1.º	1	11
472	Manuel Ros y Rodríguez.....	14	8	80	3	5	04	1.º	1	11
473	Tomás Palencia y de la Torre.....	20	1	85	3	9	04	1.º	1	11
474	Julián García y Quilo.....	30	7	82	19	10	01	1.º	1	11
475	Juan Antonio Monroy y Turienzo.....	10	11	82	19	11	01	1.º	1	11
476	Manuel Peris y Martínez.....	2	7	84	19	11	04	12	1	11
477	Eduardo Riza y Tolosa.....	5	7	83	3	12	04	24	1	11
478	Fernando Cabrera y Herrero.....	13	1	82	25	1	05	28	1	11
479	Felipe Telto y Saldaña.....	4	10	79	25	1	05	1.º	2	11
480	Eugenio Benítez y Núñez.....	11	3	81	17	3	05	3	2	11
481	Mario Fernández y Fernández.....	19	1	82	21	3	05	9	2	11
482	Ramón Abeilhé y Rodríguez.....	4	4	80	21	3	05	11	2	11
483	Antonio Ballestar y Reyes.....	5	8	80	21	3	05	13	2	11
484	Antonio Vallecoillo y Luermo.....	1.º	8	85	11	4	05	25	2	11
Sp.	Rafael Rodríguez y Juárez.....	20	3	80	21	4	05	26	2	11
485	Victoriano González y González.....	24	3	81	26	4	05	26	2	11
486	Eusebio Sánchez y Rodríguez.....	2	8	86	26	4	05	6	3	11
487	Federico Aguilar y López.....	18	7	81	26	4	05	19	3	11
488	Luis López de Salcedo y Justiciano.....	5	1	85	26	4	05	29	3	11
489	Saturnino Ruiz y Pérez.....	1.º	7	84	26	4	05	3	4	11
490	José Oliver y Arbós.....	4	7	81	26	4	05	8	4	11
491	Julio Martín y Montes.....	20	12	86	26	4	05	10	5	11
492	Berjunta Rúa y Marcelo.....	26	2	84	26	4	05	6	6	11
493	Manuel Álvarez Castellón y Bustillo.....	10	4	86	26	4	05	10	6	11
494	Pablo López de Arzújo y Eraso.....	15	1	80	26	4	05	12	6	11
495	José Molero y Copps.....	25	1	82	26	4	05	16	6	11
496	Julio Pérez y Obislar.....	9	12	82	26	4	05	17	6	11
497	Urbano Buil y Mejía Dávila.....	16	8	86	26	4	05	19	6	11

(Continuará)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

759

CALVO RIVERO, José; natural de Boda (Salamanca), soltero, profesión ambulante, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Solat; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla, á prestar declaración indagatoria, pues en otro caso será declarado rebelde. 1291

760

CALLE DONOSO, Aureliano Flores Cristógeno de la (s) Chisoso; natural de Magaña, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Los Corzones, de dicho pueblo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva de la Serena, para ser constituido en prisión, notificándole esta auto y el de ratificación de su procesamiento. 1303

761

CANO HERREROS, Ramón; natural de Villaverde (Albacete), casado, profesión jornalero, de treinta y tres años; hijo de José y Pascuala; domiciliado últimamente en La Ojalina; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orcaera, en el término de diez días. 1345

762

CASTELLON LOPEZ, Angel; gitano; hijo de padres desconocidos, natural de Logroño, casado, profesión vendedor ambulante de telas, de cuarenta y cinco años, sin domicilio fijo, habiendo estado últimamente en el pueblo de Pampliega (Burgos) y Bilbao; procesado por injurias á fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor permanente de la sexta Región, Comandante de Caballería don Jernal Norzagaray Deceys, en esta Plaza de Burgos.—Burgos, 31 de Enero de 1913. JG—158

763

CASTILLO ROMERO, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, de diecisiete años, hijo de Francisco y Josefa; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de las Abades, número 30; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, 1293

764

CELAYANÁN LECUBE, María Margarita; natural de Motrico, de estado casada, de cuarenta y dos años; domiciliada últimamente en la calle Jaime Giralt, número 47, quinto primera; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 1329

765

CLEMENTE GÁNDARA, Sarado; hijo de Juan y Mónica, natural de Laredo, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Laredo (Santander); procesado por su falta á presentación para ingresar en las tripulaciones de los buques de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Juan Antonio del Rivero, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 5 de Febrero de 1913.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Juan Antonio del Rivero. JM—172

766

COBOS PEREZ, Amadeo; natural de Llovana (Santander), de estado soltero, profesión vaquero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 27, vaquería; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez. 1294

767

ORIADO ESCRIBANO, Francisca, alias *Canet*; hija de Luis y Jacinta, natural de Segovia, de estado soltera, profesión sus labores, de diecinueve años, de estatura regular, pelo y ojos negros, color del rostro moreno; domiciliada últimamente en Madrid; procesada por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Segovia, á fin de constituirse en prisión en la cárcel del parido. 1350

768

CRUZ EXPOSITO, Carmen de la; de estado soltera, profesión de su sexo, de treinta años; domiciliada últimamente en Arborea, calle de la Carratera, posada de San José 6 de la Nena; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Alizate, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en Derecho. 1289

769

CUBERTA CONTINAS, José; de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés á veinticuatro años, bajo de estatura, cara ancha, de constitución robusta, usa bigote rubio; domiciliado últimamente en la calle de Mariano Agutió, 33, segundo primera; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, á responder de los cargos que le resultan en el expresado sumario. 1332

770

DIAZ GONZALEZ, Alfredo (s) Perna les; hijo de Severino y de María, natural de Turón, concejo de Mieres, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Regrejo de Mieres; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, con objeto de constituirlo en prisión preventiva. 1346

771

DIAZ RODRIGUEZ, Fermín; hijo de Manuel y de Victoriana, natural de Laredo, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Laredo (Santander); procesado por su falta á presentación para ingreso en tripulaciones de buques de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Juan Antonio del Rivero, Teniente de Navío y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 5 de Febrero de 1913.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Juan Antonio del Rivero. JM—173

772

ECHEVARRIA Y ECHEVARRIA, Antonio; hijo de Nicolás y Matea, natural de Cabildres, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Cabildres (Santander); procesado por su falta de presentación para un ingreso en tripulaciones de buques de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Juan Antonio del Rivero, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina en Laredo.—Laredo, 4 de Febrero de 1913.—Juan Antonio del Rivero. JM—166

773

ESTRELA CHELVI, Francisco; natural de Alberique (Valencia), de estado soltero, profesión ebamista, de dieciséis años, hijo de José y Vienta, estatura regular, color sano, ojos azules, pelo castaño, vistiendo con arreglo á su clase; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Jesús, número 20; procesado por delito de estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para notificarle auto de prisión y otras diligencias. 1336

774

FERNANDEZ DIAZ, Antonio; hijo de José y de María, natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, profesión tratante, de quince años, vecino que fué de Talavera de la Reina; procesado por hurto de dinero; comparecerá, en término de veinte días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, para constituirse en prisión, decretada por ésta en dicha causa. 1338

775

FERNANDEZ DIAZ, José; hijo de José y de María, natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, profesión tratante, de diecisiete años, vecino que fué de Talavera de la Reina; procesado por hurto de dinero; comparecerá, en término de veinte días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, para constituirse en prisión decretada por ésta en dicha causa. 1337

776

FUENTE MORAN, Evaristo; hijo de Pedro y de María Antonia, natural de Villalibre, provincia de León, Juzgado de primera instancia de Astorga; ascendido en Villalibre, provincia de León, de estado soltero, estatura 1,620 metros; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Reserva de Astorga, número 93; comparecerá, en término de treinta días ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 31 de Enero de 1913.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—176.

777

GANDOY FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y Juana, natural de Santa Eulalia de Ciüña, de estado casado, jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en San Pedro Félix de Muja; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo. 1342

778

GARCIA NAVAS, Francisco; natural de Mozambique (Portugal), vecino de Cebra, soltero, de oficio platero, de veintiocho años, hijo de Francisco y María, de estatura 1,600 metros, pelo y cejas negro, moreno, barba poblada, viste pantalón pana, chaleco negro, chaqueta ídem, gorra clara, ángulo facial, derecho; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Montañío, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria. 1343

779

GAVIOLA LOPEZ, Victoriano; hijo de Ramón y de Petra, natural de Laredo, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Laredo (Santander); procesado por su falta a presentación para ingreso en tripulaciones de buques de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Juan Antonio del Rivero, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo. Laredo, 5 de Febrero de 1913.—Juan A. del Rivero. JM—171

780

GIRALT SOLER, Marcos; natural de Moncada (Sabadell), de estado casado con Ana Valis, profesión carretero, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y Encarnación; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de la Salud, 32 duplicado (Sabadell); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Atarazanas (Barcelona), al objeto de serle notificada el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad, apercibiéndole que de no comparecer lo parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 1283

781

GOMEZ NUÑEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Illora (Granada), de estado soltero, de oficio del campo, de veintidós años, estatura 1,621 metros; domiciliado últimamente en Illora (Granada); se presentará, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, Capitán D. Alfonso Tapia Barreto, de guarnición en Algeciras. Algeciras, 2 de Enero de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Tapia. JG—155

782

GONZALEZ GARCIA, Carmen; natural y vecina de Sevilla, hija de Francisco y María, soltera, acotunera, de veinte años, sin instrucción; domiciliada últimamente en la Puerta Osario, número 11; procesada por hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 1300

783

GONZALEZ MORENO, Agustín Manuel; hijo de Juan y Luisa, soltero, jornalero, de veintidós años; domiciliado

últimamente en Albatara, calle de la Carratera, casa de María Bernard; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Alicante, á responder de los cargos que lo resultan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en Derecho. 1288

784

GUILERA MONTSERRAT, Marcelino; hijo de Antonio y Teresa, natural de Barcelona, jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle Arco de San Francisco, número 2, segundo primero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 1325

785

HERRERO MARCOS, Francisco María; hijo de José y Bibiana, natural de Candelario, partido de Béjar, provincia de Salamanca, de veintinueve años, soltero, jornalero; según se dice fijó su residencia en Tocina, pueblo perteneciente al partido judicial de Lora del Río; procesado en causa número 56 del año 1903 por delito de hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Arcena, para que manifieste si ratifica la conformidad de su Abogado defensor en la pena pedida por el Ministerio Fiscal. 1366

786

IGLESIAS É IGLESIAS, María; natural y vecina de Córdoba, hija de José y María, casada con Eusebio Jiménez Gómez, de ocupación su casa, de cuarenta y un años, sin instrucción; domiciliada últimamente en la calle de San Lorenzo, número 34; procesada por hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 1298

787

INCERA IBÁÑEZ, Angel; hijo de Nicolás y Adela, natural de Colindres, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Colindres (Santander); procesado por su falta a presentación para ingreso en tripulaciones de buques de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, D. Juan Antonio del Rivero, Teniente de Navío y Ayudante de Marina en Laredo.—Laredo á 4 de Febrero de 1913.—El Juez instructor, Juan Antonio del Rivero. JM—165

788

JIMENEZ POYOU, José; natural de Carabuey, provincia de Córdoba, hijo de Eusebio y María, de estado soltero, profesión platero, de veinte años, con instrucción, vecino de Córdoba; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Lorenzo, número 34; procesado por hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia. 1299

789

LORCA Y BAÑOS, Mariano; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mendigo, de veinte años, hijo de Mariano y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, número 19, segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 1367

790

MACEIRA LAGO, Francisco; hijo de José y Josefa Joaquina, natural de Miño, Ayuntamiento de Castro, provincia de Geruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Miño (Castro); procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Puente deume, Capitán de Corbeta, D. Rogelio Rodríguez de la Presa, para ingresar en el servicio, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado provisionalmente prófugo.—Puente deume, 1.º de Febrero de 1913.—El Juez instructor, Rogelio R. de la Presa. JM—169

791

MALDONADO TAPIA, Gerardo; natural de Beznar, provincia de Granada, hijo de Miguel y Angéla, de estado soltero, de veintitrés años, Soldado del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado, cuartel del Calvario, de esta capital, ante el Comandante, Juez instructor, del expresado Regimiento.—Algeciras, 28 de Enero de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—156

792

MARIN FERNANDEZ, Ginés; natural de Caravaca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Ginés y Juana; domiciliado últimamente en el Paseo de Indalecio, número 8, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para cumplir en un acuerdo de la Superioridad. 1292

793

MARTINEZ, D. José; hijo de Dámaso y Josefa, natural de Soneja, partido judicial de Segorbe, provincia de Castellón, de profesión labrador, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,604 metros; las señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, color sano; domiciliado última mente en Soneja; procesado por deserción; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, segundo Teniente, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el cuartel de Santiago de esta Plaza.—Melilla, 26 de Enero de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—174

794

MARTINEZ CORBEIRAS, José Antonio; hijo de Justo é Isidora, natural de Taramundi, Ayuntamiento de ídem, partido de Castropol, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, vecindado en la Habana (Isla de Cuba); domiciliado últimamente en Taramundi, provincia de Oviedo; procesado por cambio de residencia sin autorización; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 28 de Enero de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—164

795

MARTINEZ LOPEZ, Marcial; domiciliado últimamente en la calle de la

Manzana, número 12, tercero izquierda, y en virtud de carta orden de la Superioridad y orden que se le siguió por el delito de hurto, se le cita por medio de la presente para que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, á fin de hacerle saber la pena impuesta en dicha causa, apercibiéndolo que de no verificarlo será declarado rebelde. 1235

796

MASCARELL ORESTE, Francisco; domiciliado últimamente en San Vicente de Castellat (Barcelona); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de la zona de Reclutamiento de Barcelona, número 27, D. Félix Balartich Solá, de cuantificación en Barcelona. — Barcelona, 29 de Enero de 1913. Félix Balartich. JG—159

797

MAYOR SINGLA, Vicent; natural de Sampedor, profesión panadero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en la calle de San Antonio, número 105, primero segunda (Barcelona); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 1233

798

MOLINA VIDAL, Jo; hijo de Pedro y de María, natural de Loja (Granada), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, estatura 1,643 metros; domiciliado últimamente en Granada; se presentará, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, Capitán D. Alfonso Tapia Barreto, de cuantificación en Algeiras. — Algeiras, 30 de Diciembre de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Alfonso Tapia. JG—154

799

MOLINOS MARTIN, Manuel (a) el Churro; natural y vecino de Torrel, Cuevas del State, 66, de estado soltero, profesión ebánista, hijo de Carlos y Pilar, de esta tura regular, color sano, ojos pardos, pelo castaño, sin barba ni bigote, con una cicatriz vieja en la cabeza y viste con arreglo á su clase; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hellín, para notificarle auto de prisión y otras diligencias. 1235

800

N., Salvador; de estatura regular, delgado, viste americana y gorra y usa bigote; domiciliado últimamente, al parecer, en Barcelona; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 1201

801

PLACER CASTRO, Nicolás Antonio; hijo de Jesús, natural de Puente deume, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Puente deume; procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Capitán de Corbeta D. Rogelio Rodríguez de la Prada, para ingresar en el servicio; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo. — Puente deume, 1.º de Febrero de 1913. — Rogelio R. de la Prada. JM—163

802

PERAL POG, Isidoro; hijo de Enrique y de Adelaida, natural de Celodios (Oviado); vecindado últimamente en Santander, de veintidós años, de estado soltero, oficio jornalero, su estatura 1,619 metros; sus rasgos: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; se presentará en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente D. José Sánchez Nogé, Juez instructor, de la Brigada Disciplinaria, de guarnición en Astoria, y de no efectuarse en el plazo señalado será declarado rebelde. — Madrid, 29 de Enero de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, José Sánchez Nogé. JG—175

803

PRUNERA BUSQUETS, Antonio; hija de Ramón y de Magdalena, natural de Almatret, provincia de Lérida, de estado casada, profesión lavandera, de treinta y ocho años; domiciliada últimamente en la calle de Cortines, número 18, tercero primera; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 1231

804

QUINTANA AGUIA, Antonio; natural de Torfa, de estado casado, profesión melinero, de cuarenta y siete años, hijo de Francisco y Leonor, condecorado por la Audiencia de Cádiz por atentado y lesiones en sentencia de 31 de Octubre de 1912; domiciliado últimamente en la aldea de Facinas; procesado por el suceso número 115 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeiras, para ser trasladado á la prisión de Cádiz á cumplir la condena impuesta. 1277

805

REQUENA CALATAYUD, María; hija de José y de Teresa, natural de Jamba, de estado viuda, profesión costurera, de cincuenta años; domiciliada últimamente en la calle del Conde del Asil, número 71, segundo terreno; procesada por la jurta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 1230

806

REY OLAVE, Arsenio; hijo de Francisco y de Andrea, marinero de la Armada de la dotación de este Arsenal, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; rasgos particulares: pelo y ojos castaños, barba escueta, estatura regular; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de reincidencia en faltas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Cayetano Bruffa Iglesias, en el Juzgado de la Puerta del Dique, de este Arsenal. — Ferrol, 23 de Enero de 1913. — El Juez instructor, Cayetano Bruffa. JM—161

807

RAVINES REVUELTA, Santiago; hijo de Miguel y Vicenta, natural de Medina de Pomar, provincia de Burgos, de estado casado con Isabel Robledo, de treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara larga, color moreno; domiciliado últimamente en Medina de Pomar; procesado por atentado á un Agente de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villarcayo, á fin de notificarle el auto de

conclusión del sumario, emplazarle y reducirle en la prisión preventiva de este partido, por estar decretada su prisión; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 1252

808

SANCHOZ, José; hijo de Carmen, natural de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, rasgos personales: pelo castaño, color bueno, ojos azules, nariz regular, barba, patillas; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por el delito de desertación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de Infantería de Marina, D. Antonio García de los Reyes, en el Juzgado de la Puerta del Parque, de este Arsenal. — Ferrol, 15 de Enero de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Antonio García. JM—164

809

SANZ CLAUPELL, Enrique; de veintiocho años, hijo de Vicent y Vicenta, de estatura regular, pelo negro, rostro moreno, de profesión labrador, natural de Almazara, vecino de Barrinea, cuyo paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, ante la Audiencia Provincial de Castellón, que ha decretado su prisión provisional en causa sobre delitos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. 1244

810

SEMENT FONT, Luis; hijo de Salvador y Vicenta, natural de Solovi, partido de Torrota, de profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Semelevas, número 8, segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 1226

811

SERRATE FLORENSA, Juan; natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz Cubierta, 117, segundo segundo; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Grós, apercibido con que si no se presenta se lo declarará rebelde. 1233

812

VILA GARGANTA, Pedro; hijo de Juan y Arcángela, natural de Cervorá, de estado casado, profesión cocinero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Anunciación, número 13, cuarto (San Martín); procesado por escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 1227

Arguados de primera instancia.

MADRID.—BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del Distrito de Buenavista, de esta Corte, se ha acordado solemnemente en nombre del Rector de España por el extracto de un litigio de la Duda perpetua del 4 por 100 Interior, serie F, número 30.276, que adquirió en 18

de Octubre de 1912, por mediación del Agente de Cambio y Bolsa D. Leandro de Alvear, por virtud de cuya denuncia se ha dictado auto en 10 del actual, disponiendo su publicación en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y *Diario de Avisos* de esta Corte, y señalando el término de quince días, dentro del cual pueda comparecer el actual tenedor de dicho título; habiéndose ratificado también la prohibición de negociar ó enajenar el mismo repetido título.

Y para que tenga cumplido efecto lo acordado, y á los fines previstos por el artículo 562 y sus concordantes 550 y 559 del Código de Comercio, se pone el presente edicto en Madrid á 11 de Febrero de 1913.—El Juez de primera instancia, Alberto Vela y López.—El Secretario, P. S. del Sr. Dalmán, Indalecio de Miguel.
X—271

MADRID—CENTRO

En cumplimiento de lo mandado en providencia de 1.º del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D.ª Carmen Montenegro, hoy sus hijos y herederos, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas á la seguridad de un préstamo, se sacan á la venta en pública primera subasta, y bajo las condiciones que se dirán, las fincas que á continuación se expresan:

Una casa en Jerez de la Frontera, plaza de Tetuán, número 8, y
Una bodega en la misma ciudad, calle de Cordobeses, número 10.

CONDICIONES

1.ª El tipo de la subasta será el de 18.000 pesetas por la casa y 6.000 pesetas por la bodega, que es el doble del préstamo de que cada finca responde;

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de estos tipos;

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo del remate;

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Jerez el día 8 de Marzo próximo venidero, á las dos y media de su tarde, quedando quince días desde la publicación de los edictos, por lo menos;

5.ª Si se hicieran posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes;

6.ª La consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

7.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en mi Secretaría, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir otros;

8.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y aceptará el remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio de la venta.

Todo lo cual se anuncia por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz y en uno de los periódicos de mayor circulación de Jerez.

Madrid, 5 de Febrero de 1913.—Ante mí, Joaquín Ferrer.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Felipe Torres.

X—267

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de distrito de Chamberi, de esta Corte, con fecha de ayer 29 de los corrientes, en los autos promovidos por la Sociedad de crédito hipotecario El Hogar Español, representada por el Procurador D. Pedro Ramírez y González, contra D. Carlos y D. Pedro de Heredia y Carvajal, para hacer efectivo un préstamo hipotecario, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado y en el de primera instancia de Torrijos, el día 18 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, las fincas siguientes:

1.ª Un compuesto de tierras de labor, denominado antes Heredad del Duque de Abrantes, labor de los Marqueses de Bodmar, hoy administración de Novés, de los Sres. D. Pedro y D. Carlos de Heredia y Carvajal, radicante en término municipal de Novés, y pagos de Mondoña, Olmedillo y Oliveite, formado por 31 partidas ó trozos de tierras, cuya cabida total es de 857 fanegas y 332 estadales cada fanega, equivalente dicha cabida total á 402 hectáreas, 89 áreas y 47 centiáreas, si bien al agruparse las 31 suertes de tierra de que se compone esta finca, se consignó equivocadamente, como cabida de ella, la de 867 fanegas y 392 estadales, equivalentes á 404 hectáreas, siete áreas y 27 centiáreas.

2.ª Una tierra en término municipal de Novés, llamada El Piquillo, de una fanega, equivalente á 46 áreas y 97 centiáreas; que linda: á Oriente, camino del canto; Norte, tierra de Mariano Caro; Mediodía, otra de Juan del Alamo, y Poniente, herederos de Antonio Taranco.

3.ª Otra tierra en dicho término, titulada Penjar del Cristo, al camino de Santa Olalla, de secano, con 11 fanegas y 360 estadales, ó sean cinco hectáreas, 50 áreas y 49 centiáreas; que linda: á Oriente, tierras de herederos de Paula Portillo; Norte, las de Mariano Caro; Mediodía, herederos de Eugenio del Moral, y Poniente, otra de Mariano Ballesteros.

4.ª Otra en dicho término, llamada Bramadero, de secano, frente á la anterior; lindando con el Prado anejo, que tiene de cabida cuatro fanegas y 457 estadales, equivalente á dos hectáreas 30 áreas y 81 centiáreas; que linda: á Mediodía, con el camino de Santa Olalla; Oriente, tierra de Gonzalo García; Poniente, otra de D. Angel Benayas, y Norte, la de Tomás Rodrigo.

5.ª Una tierra longuera, de secano, en el propio término, pago de Alveite, llamada Lisbans, de 20 fanegas y 132 estadales, equivalente á nueva hectárea 41 áreas y 81 centiáreas, á la Cañada, con la que linda: por Poniente, y por los demás vientos con tierras del Sr. Duque de Pastrana.

6.ª Otra tierra titulada Peujares de Valdemoro, en dicho término, subiendo al Valle desde la Vega á la Cañada, sobre la izquierda, de secano, con nueve fanegas y 111 estadales, equivalentes á cuatro hectáreas 33 áreas y 16 centiáreas; lindante: por Mediodía, con camino que de Torrijos va á Fuensalida, y con los demás vientos, con tierras del Duque de Pastrana.

7.ª Otra llamada la Unquerilla Alta, en el mismo término, de secano, con nueve fanegas y 244 estadales, equivalentes á cuatro hectáreas 45 áreas y 50 centiáreas, al camino de Torrijos á Fuensalida, con el que linda: por Oriente, y por

los demás vientos con tierras del Duque de Pastrana.

8.ª Otra en el propio término, llamada Villares, y antes en del camino de Fuensalida, de secano, con tres fanegas y 211 estadales, ó sea una hectárea 60 áreas y 73 centiáreas; linda: á Poniente, con dicho camino; Norte, el de Los Villares; Mediodía, tierra del Duque de Pastrana, y Oriente, olivas de Nicolás Caro.

9.ª Otra en el propio término, llamada Maicera ó la de las Olivas de los Villares, de secano, que consta de cuatro fanegas y 316 estadales, equivalentes á dos hectáreas 16 áreas y 56 centiáreas; lindante: á Oriente, con olivas de herederos de Valentín Benayas, y por los demás vientos, con tierras del Duque de Pastrana.

10.ª Otra en el mismo término á la Albanega, cuyo nombre lleva, de dos fanegas y 250 estadales, ó sea una hectárea 16 áreas y 42 centiáreas, de secano; que linda: á Oriente, con tierra de D. Angel Benayas; Norte, otra de herederos de Sebastián Fernández; Mediodía, otra de los de José Caro, y Poniente, otra de los de Antonio Taranco.

11.ª Otra en dicho término á los Trizones, de secano, de una fanega de cabida, equivalente á 46 áreas y 97 centiáreas al camino Alto, con el que linda: por Norte; Oriente, con tierra de Julián del Alamo; Mediodía, con otra de los señores D. Carlos y D. Pedro de Heredia, y por Poniente, otra de Julián Caro.

12.ª Otra en el mismo término, en Malcomine ó Malcominicos, cuyo nombre lleva, de secano, con dos fanegas, equivalentes á 93 áreas y 94 centiáreas; que linda: á Oriente, con otra de herederos de Gregorio Rodríguez; Norte, otra de Santos Caro; Mediodía y Poniente, la de herederos de Juan Caro.

13.ª Otra en dicho término al sitio de Valondilla, cuyo nombre lleva, de secano, con dos fanegas y 250 estadales de cabida, equivalentes á una hectárea 17 áreas y 42 centiáreas; que linda: al Norte, con camino de Valondillo Alto y olivar de Jerónimo Blanco; Oriente, las tierras de herederos de Paula Portillo; Mediodía, dicho camino, y Poniente, con olivar de D. Benito Caro.

14.ª Otra tierra en el mismo término, al camino que va á las Carcabas, cuyo nombre lleva, de secano, con la cabida de dos fanegas, equivalentes á 93 áreas y 94 centiáreas; que linda: por Mediodía, con el camino de la Dehasilla; Oriente, herederos de Tiburcio Alonso; Norte, otra de los de Nicolás Caro, y Poniente, otra de los de Jacinto Hernández.

15.ª Y una casa sita en la calle de Fajardo, del pueblo de Novés, señalada con el número 12, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias altas y bajas, cuadras, palares, patios, pozo con pila y corrales, más un pico de tierra de un celemin y 10 estadales, ó sean cinco áreas y 63 centiáreas, titulada Rincón del Porquero, no consta su extensión superficial; y linda: por la derecha, entrando en ella, con casa de Juan Villaluenga; por la izquierda, donde tiene puertas accesorias, con el camino de Argollón, que la separa de las eras de omparvar, y por la espalda, con el mismo camino, calle del Alamillo y callejuela sin casas.

El tipo para dicha subasta será el de 270.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del precio en que están valoradas las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo; debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de

dicho tipo, advirtiéndoles que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, donde podrán examinarlos los que lo deseen, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 30 de Enero de 1913.—El Secretario, Fulgencio Muzas.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, José Martínez Enríquez. X—250

MONFORTE

En virtud de lo acordado por el señor D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de primera instancia de este partido, en providencia fecha 6 del actual, dictada á instancia del Procurador D. Manuel Medrano Roldrán, representando á D.ª Manuela Fernández López, en autos de juicio necesario de testamentaria de D.ª Teresa de Pena, vecina que fué de Canbal, en el término municipal de Sober, fallecida el 23 de Diciembre último, se cita, llama y emplaza á Antonio López de Pena y Balbina López de Pena, casada con Emilio Goyanes, hijos de la causante D.ª Teresa, ausentes en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, personándose en el expresado juicio de testamentaria, que ha sido prevenido, á usar de su derecho, bajo apercibimiento de que, si no compareciesen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Monforte, 7 de Febrero de 1913.—El Secretario judicial, Toribio Díez. JO—31

PALMA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia del día de hoy dada á solicitud de doña Antonia Colomar y Sureda, en autos, preparación de demanda contra D.ª María Colomar y Sureda, de ignorado paradero, se cita á ésta para que el día 7 de Marzo próximo, á las diez horas, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, al objeto de absolver bajo juramento indeciso una posición sobre reconocimiento de firma, bajo apercibimiento de ser tenida por confesa en la legitimidad de dicha firma para el efecto de despachar la ejecución.

Palma, 1.º de Febrero de 1913.—Guillermo Vidal. JO—30

Juzgados Municipales.

FUENCARRAL

D. Emilio Crespo López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Fuencarral.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra Modesto López López y otros, sobre lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Fuencarral, á 18 de Enero de 1913, el Sr. D. Patricio López López, Juez municipal de la misma, con los Adjuntos D. Esteban Guñales Soriano y D. Baldomero García Cruz, habiendo visto este expediente de juicio de faltas seguido contra Modesto López López, Pascual García Carmona, Carlos Sanz Yuste, Francisco Doblado Guñales, Jacinto Guñales Guñales y Gregorio Gómez López, cuyas demás circunstancias ya constan, sobre lesiones de Francisco Cotiña Pazo, de treinta y dos años, soltero, panadero, domiciliado últimamente

en Madrid, calle de Toledo, número 80, piso segundo, y en su rebeldía por su incomparación, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos de la falta que se persigue en este juicio á Modesto López López, Pascual García Carmona, Carlos Sanz Yuste, Francisco Doblado Guñales, Jacinto Guñales Guñales y á Gregorio Gómez López, y declaramos de oficio las costas.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Patricio López.—Esteban Guñales.—Baldomero García.

«Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que certifico.—Emilio Crespo.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al lesionado Francisco Cotiña Pazo, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Fuencarral, á 20 de Enero de 1913.—El Secretario, Emilio Crespo.—V.º B.º: el Juez municipal, Patricio López. JO—1254

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 625 orden del año 1913, contra Gregorio Fernández Rubio, por malos tratos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. José del Peso y D. Celestino de Pablo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Fernández Rubio, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gregorio Fernández Rubio á la pena de treinta pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—José del Peso.—Celestino de Pablo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Gregorio Fernández Rubio, cuyo actual domicilio y paradero se ignora expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 28 de Enero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Fernández Clérigo. JO—1270

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia de este día, dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas señaladas con el número 1.874 de orden del año próximo pasado, seguidas por lesiones causadas á Pascual Fernández y Fernández, de treinta y un años de edad, soltero, cuyo domicilio se ignora, ha acordado se cite á éste para

que comparezca ante la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en esta Corte, calle de la Esgrima, número 2, principal, cualquier día hábil y horas de diez á trece, con objeto de que pueda ser reconocido por el Médico forense, de los lesiones que sufre.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de citación al lesionado Pascual Fernández, en atención á ignorarse su actual domicilio ó paradero, extendiendo el presente que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 31 de Enero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Fernández Clérigo. JO—1489

MADRID—LATINA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.982 del año último, contra Emilio Jordán Moreno y Joaquina Villarejo Valiente, por hurto, se ha dictado, con fecha 27 del actual, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Enero de 1913, el Fiscal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores que al final se expresan:

«Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como demandado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio Jordán Moreno y Joaquina Villarejo Valiente:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á cada uno de los denunciados Emilio Jordán Moreno y Joaquina Villarejo Valiente, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas por mitad; y, por último, debemos declarar y declaramos insolventes, por ahora y sin perjuicio, á dichos denunciados.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Felipe Chaves.—Rafael Roca.—Pedro Defer.»

Esta sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los denunciados pongo el presente en Madrid á 31 de Enero de 1913.—Felipe Chaves.—El Secretario, G. Doval. JO—1188

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.684 del año último, contra Julio Muñoz Moreno y Matilde Prieto Asegurado, por lesiones, se ha dictado con fecha 7 de Octubre pasado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Octubre de 1912; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores que al final se expresan; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julio Muñoz Moreno y Matilde Prieto Asegurado;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á cada uno de los denunciados, Julio Muñoz Moreno y Matilde Prieto Asegurado, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas por iguales partes; y por último, les debemos declarar y declaramos insolventes por ahora y sin perjuicio.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Vicente Cano Manuel.—Joaquina Rocamora, Ricardo González.»

Esta sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los denunciados Julio Muñoz y Matilde Prieto, por lo que se presenta en Madrid á 31 de Enero de 1913.—Felipe Chaves.—El Secretario, G. Doval. JO—1187

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Febrero de 1913, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate y Adjuntos D. Francisco González Leal y don Federico Fernández del Pozo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Acebedo Alonso y Manuel Polo Rodríguez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Francisco Acebedo Alonso y á Manuel Polo Rodríguez, á la pena de 25 pesetas de multa á cada uno y por cada falta, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia cumplirán la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma reprobación, y al pago de las costas de este juicio por mitad; notificándoles esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Francisco González.—Federico Fernández del Pozo.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errasqui.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de los denunciados Francisco Acebedo Alonso y Manuel Polo Rodríguez, expido el presente en Madrid á 6 de Febrero de 1913.—El Secretario, Miguel Errasqui.—Visto bueno, Díaz Cañabate. JO—1497

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Febrero de 1913, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad compuesto por los señores Presidente Juez D. Joaquín Díaz Cañabate, Adjuntos D. Francisco González Leal y don Federico Fernández del Pozo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonia García Lucio, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Antonia García Lucio á la pena de ocho días de arresto menor, que deberá cumplir en la Cárcel, y al pago de las costas del presente juicio, poniéndose en conocimiento de la Superioridad esta resolución, y notificándose esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, mediante á ignorarse su actual paradero.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Francisco González.—Federico Fernández del Pozo.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando en el momento de celebrarse audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Miguel Errasqui.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de la mencionada Antonia García Lucio, expido el presente en Madrid á 6 de Febrero de 1913.—El Secretario, Miguel Errasqui. V.º B.º, Díaz Cañabate. JO—1499

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Febrero de 1913; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, y Adjuntos D. Francisco González Leal y don Federico Fernández del Pozo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Sánchez Guerra, Irene García Alonso y Francisca Felú Serrano, de la otra, como

denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Julián Sánchez Guerra, Irene García Alonso y Francisca Felú Serrano, á la pena de 30 pesetas de multa, á cada uno, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma y al pago de las costas de este juicio por tercera parte; notificándoles esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Francisco González.—Federico Fernández del Pozo.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errasqui.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de los denunciados Julián Sánchez Guerra, Irene García Alonso y Francisca Felú Serrano, expido el presente en Madrid á 7 de Febrero de 1913.—El Secretario, Miguel Errasqui.—V.º B.º, Díaz Cañabate. JO—1498

VICALVARO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por extracción de armas contra Felipe Moreno Acabrón y otros, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Felipe Moreno Acabrón, Pedro Pérez Martín y Patricio Lucio Obisilla á la pena de diez días de arresto que sufrirá en la Cárcel, y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales, y para la notificación de esta sentencia á los denunciados, publiquense los oportunos edictos.»

Y con el fin de que sea notificado el fallo inserto á los denunciados, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Vicalvaro, á 24 de Enero de 1913.—Joaquín Villa.—V.º B.º El Juez municipal, Pedro Barroca. JO—1500